MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2013 "ADQUISICION DE PINTURAS"-ID Nº265936

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Por la presente nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de la Evaluación:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, conformado por: Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abog. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, con el objeto de realizar una revisión de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 37/2013 "Adquisición de Pinturas" ID Nº 265936, de conformidad a la Nota de pedido de fecha 29 de octubre de 2013 del Dpto. de Bienes y Servicios Nº164/2013 y posterior providencia a la UOC vía DGA y F, del 30 de octubre de 2013.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado por la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"**- PAC-ID Nº 265936, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000637/2013, en el Rubro 350, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013 y conforme a la Resolución DGM Nº 3386 de fecha 14 de noviembre de 2013.

En fecha 28 de noviembre de 2013, en Nota UOC Nº 401/2013, se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 28 de noviembre de 2013, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80033363	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	500646 - 503115	finternacional@telesurf.com.py
811001	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	558477	ferreteriapergal@gmail.com
80021413	PINTUPAR SRL	606160/0991 716102	pintupar@hotmail.com
2219173	PAUL DAVID MONZON DURRLING	680 960/0991204468	multimport@tigo.com
80049348	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	374104/	cielitosam@hotmail.com

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

KARINA GÓMEZ NARVÁEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	Productos Químicos
NUMERO DE PAC	265936
TOTAL DEL PAC	Gs.10.000.000
CDP AÑO 635/2013	Gs.10.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Pinturas
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2013

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 11:30 horas, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones, el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe de Dpto. de Presupuesto y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la S´UOC, quienes al llegar la hora señalada y ante la presentación de dos carpetas de ofertas, se dispusieron de igual manera a realizar la apertura de sobres sin completar el mínimo de oferentes debido a la necesidad de contar con los bienes y a fin de cumplir con los pazos establecidos para finiquitar los procedimientos de los llamados, según Resolución de la DNCP Nº 100/2010 y el Circular Nº 31/2013, pero teniendo en cuenta además lo que estipula el Art. 34, inc.c) de la Ley Nº 2051, sobre procedimiento:" **...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo y asegurando las mejores condiciones de contratación"...,** y de acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 20 y 40 y Declaración Jurada de no emplear menores.

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente licitación por contratación directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTES	
Item	PINTUPAR SRL	UNIÓN IMPORT SRL
10	4.560.000	10.740.000
TOTALES	**4.560.000**	**10.740.000**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, este Comité elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		PINTUPAR SRL	UNIÓN IMPORT SRL
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que las dos empresas cumplen con el requerimiento, procediéndose a **seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, que corresponde a la firma: PINTUPAR S.R.L.,** por Gs. 4.560.000.- (Cuatro millones quinientos sesenta mil guaraníes), a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA
		PINTUPAR SRL
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Balances y Estados Financieros	cumple
3	Capacidad Técnica	cumple
4	Experiencia	Cumple

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **PINTUPAR S.R.L**, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, los cuales se hallan en un cuadro adjunto y analizados los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia e oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***NEMPRE PRODUCCIONES***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Física, ante la SET

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS,** que la firma **PINTUPAR S.R.L.**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Y que el **Artículo 34 Inc. C)** Último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y que la oferta presentada por la firma Pintupar SRL, es la que se ajusta a nuestra disponibilidad presupuestaria y conforme al PBC.

En base a los parámetros establecidos en el PBC, en atención a los plazos estipulados para el cierre de los llamados para este año y la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe con la propuesta de adjudicación para este llamado a la firma **PINTUPAR S.R.L., por Gs. 4.560.000.- (Cuatro millones quinientos sesenta mil guaraníes**), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 37/2013 para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"-ID Nº265.936."**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones